Cartagena de Indias D. T y C. 16 JUN. 2026

Señor:
ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZÁLEZ
Representante Legal
NEFOX S.A.S.
Nit: 901.035.950-1
TELEFONO: 6017655934
Correo electrónico: licitaciones@nefox.co
Dirección: Calle 159 # 21 A - 22, Piso 2
Bogotá

Referencia: Aceptación de Oferta - Proceso identificado con el Consecutivo **SECOP II N.º MC-CARDIQUE-005-2026.**

Respetado Señor:

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en desarrollo del Proceso de Contratación por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía identificado con el Consecutivo SECOP II Nº MC-CARDIQUE-005-2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 21 de mayo de 2026. De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación Pública, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

OBJETO: "ADQUISICION DE GPS Y SERVICIO MONITOREO Y UBICACIÓN SATELITAL PARA LAS CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.".

ALCANCE DEL OBJETO:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Equipo de GPS	Compra de equipos nuevos GPS compatibles con redes 2G 3G 4G presentar ficha técnica o catalogo del equipo a ofertar -presentar Certificado del Fabricante donde los autoriza para distribuir equipos los GPS. 6 GPS para camionetas, 2 GPS para motocicletas y 4 GPS satelital para la lanchas.
2	Instalación de equipo GPS	Instalación de equipos GPS en los respectivos vehículos, motos y lancha en las instalaciones de la Corporación: Seis (6) vehículos tipo camionetas, dos (2) motocicletas y cuatro (4) lanchas, los cuales deberá tener funcionamiento satelital.
3	Servicio Monitoreo Mensual	Generación de informes en formatos PDF y Excel. Kilómetros recorridos por vehículos Georreferenciación de ubicación del vehículo Ultimo punto de ubicación Botón de pánico en caso de robo y/o incidente. Velocidad que recorre el vehículo Alerta de giros bruscos, frenadas bruscas Vista de Street View Plataforma de rastreo. Monitoreo a través de PC y móvil Almacenamiento de datos

- El servicio de monitoreo de vehículos GPS debe poseer distintas funcionalidades que lo hacen adecuados para aplicaciones de localización, control, monitoreo en tiempo real, recuperación de vehículos o aplicaciones telemáticas de control de flotas; mantener localizado en todo momento estos vehículos, conlleva a consultar las posiciones del mismo sobre un mapa, hacer un seguimiento en tiempo real del vehículo, ver el recorrido del mismo, programar alertas, generar informes y mucho más. Igualmente, con relación a la plataforma de seguimiento, el oferente deberá garantizar:
 - Disponer de un software para uso de la Corporación donde realizar el seguimiento a los vehículos, de acuerdo lo necesario para tener el control de los vehículos propiedad de CARDIQUE.
 - Contar con un tiempo de almacenamiento mínimo de un (1) año de la información registrada por los equipos, para cada uno de los vehículos activos.

- Los oferentes deben estar certificados por el RISTRA (Red Integral de Seguridad en el Transporte), red que lidera la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia.

- Los equipos deben estar incluidos en el registro de homologación de la Comisión Regulación de Comunicaciones – CRC. de Certificación expedida por MINTIC.
- Los equipos deben ser completamente nuevos.
- Se deben presentar catálogo y/o ficha técnica de los equipos ofrecidos para poder verificar las características técnicas de estos.

VALOR: El valor estimado del proceso de selección es la suma de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.056.944,00), incluido IVA (19%),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO La forma de pago del contrato será la siguiente: El pago por la adquisición de los dispositivos GPS se pagará en un pago único, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado y cumplimiento de las obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno.

PLAZO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

GARANTÍAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y un (1) año más

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son las que se indican a continuación sin perjuicio de las demás estipuladas en el clausulado de este documento: 1.Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes.2.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aportes parafiscales, cuando haya lugar. 3.Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.5.Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga.6.Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado.7.Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. 8.Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 9.Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual. 10.Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 11.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12.Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 13.Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 14.Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 15.Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.16.Desarrollar las actividades objeto de éste contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta e l Supervisor. 17.Apoyar a CARDIQUE en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. 18.Si hay lugar a ello asistir a las reuniones que disponga CARDIQUE y considere necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 19.Prestar apoyo a CARDIQUE de acuerdo con sus conocimientos y/o experiencia en el marco del objeto contractual. 20.Responder por los elementos que se le asignen para llevar a cabo la ejecución contractual, y a la terminación de este, reintegrarlos en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro normal de los mismos. 21.Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN.

COORDINACIÓN DEL CONTRATISTA: El contratante coordinará las actividades que deba desarrollar el contratista en virtud del objeto arriba señalado, a través del Profesional Especializado del Área de Almacén DAIRO GARCÉS GAVALO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para con la entidad, en el desarrollo y cumplimiento del objeto pactado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 259 de fecha 14 de mayo de 2026.

ANEXOS DEL CONTRATO: Son documentos anexos al presente contrato: 1) Estudios y documentos previos. 2) La invitación pública del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II No. MC-CARDIQUE-014-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del proceso. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones y características. 4) Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. 5) La aprobación de las garantías contenidas, y 6) El presente anexo.

FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente Aceptación de oferta con la aprobación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. La presente Aceptación de oferta se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Asesora – Externa	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializada – Oficina de Contratación	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			